



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0431/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Con fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el escrito sin número, signado por el licenciado Leobardo Jetzabel Rojas Romero, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del cual informa el cumplimiento a la resolución de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés. ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito sin número, signado por el licenciado Leobardo Jetzabel Rojas Romero, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 33, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés; feneció el diecisiete de octubre del dos mil veintitrés; y para informar a este Órgano Garante feneció el veinte de octubre del dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **déseje vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el escrito sin número, signado por el licenciado Leobardo Jetzabel Rojas Romero, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación



del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

**C. Adriana Reyes Martínez**

L.A.P.M. / jbach

---

**SE ENVÍA INFORME DE RECURSO DE REV. R.A.I. 0431/2023/SICOM**

De: Secretariado Ejecutivo <sesesp.transparencia@gmail.com>

Fecha: 17/10/2023 15:23

Para: Jose.echeverria@ogaipoaxaca.org.mx, andrade.montero.consultores@gmail.com

Ce: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

---

BUENA TARDE:

Relativo al recurso de revisión REVISIÓN R.R.A.I. 0431/2023/SICOM, y solicitud de folio número 201182623000036; se le envía la información requerida mediante resolución de fecha ocho de septiembre de 2023.

*Liga electrónica de la versión pública del contrato CAEASEO 11 2.1 SO-008/2023*

<http://mega.nz/file/Rykgmayl#HE8tcvCWYDpX1K1rUBPN8d5zWCUxZmQ6b6KidmGdLj0>

--

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
Tel. Of. (01 9) 51133 6258 / Ext. 109

Favor de confirmar la recepción del presente

"La información contenida en este correo electrónico y anexos es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que fue dirigida y puede contener información propietaria que no es del dominio público. Por lo que su resguardo queda bajo su más estricta responsabilidad, esto con la finalidad de garantizar su buen manejo, de manera tal que se evite su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado."

---

Adjuntos ( 1 archivo, 523.2 KB)

- respuesta rev. 431. folio 201182623000036.PDF (523.2 KB)





**SESESP**

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR EL QUE NOTIFICA EL SUJETO OBLIGADO: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP), A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA, SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SISAI 2.0), CON FOLIO ASIGNADO NÚMERO 201182623000036. RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0431/2023/SICOM.**

### **C. SOLICITANTE**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

**VISTO** por la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para atender la solicitud de acceso a la información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, Sistema de Solicitudes de Información de Acceso a la Información (SISAI 2.0), con folio asignado número **201182623000036**, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, y relativo a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0431/2023/SICOM, por el cual se brinda la atención y respuesta a la solicitud de información por parte de este Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tiene las atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de las solicitudes de información inherentes a dicho Sujeto Obligado, de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 7, 8 fracción I, III, y XVII, 15 fracción XVI y 63 fracción I, III, VIII y X del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; así como 2, 6 fracción XLII, 10 fracción XI, 20, 68 y 71 fracción VI, X, XI, XV y 132 y demás aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO:** Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, Sistema de Solicitudes de Información de Acceso a la Información (SISAI 2.0), la solicitud con folio asignado número **201182623000036**, mediante el cual requiere de este Sujeto Obligado la siguiente información:

LJRR/RVHM

Privada de Amapolitas No. 112  
Colonia Reforma, Oaxaca C.P. 68020  
Teléfono: 9515200059



- 1.- ¿Cuál es el monto que paga por el arrendamiento de las patrullas entregadas por el Gobernador?
- 2.- Señalar el nombre de la persona física o la razón social de la empresa que brinda el servicio de arrendamiento de las patrullas entregadas en marzo de 2023 por parte del Gobernador del Estado a la Secretaría de Seguridad Pública.
- 3.- Copia simple del contrato de arrendamiento.

**TERCERO:** Derivado de lo anterior, se otorgó respuesta al solicitante, a lo cual este se inconformó mediante recuso de revisión R.R.A.I. 0431/2023/SICOM, dentro de la cual se emitió resolución con fecha ocho de septiembre de 2023, resolviendo el Órgano Garante, modificar la respuesta otorgada al solicitante, debiendo entregar la información solicitada y la versión pública del contrato señalado en el número de folio **201182623000036**. En ese sentido, esta Titularidad de la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y 1, 2, 4, 7, 8 fracciones I, III y XVII, 15 fracción I y XVI y 63 del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; en relación a los artículos 68, 71 fracción V, VI, 128, 131 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con la premisa de brindar atención en tiempo y forma a la solicitud de mérito en el menor tiempo posible, con la finalidad de garantizar el acceso a la información, y derivado del acuerdo previamente consensado con la Titular de este Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien después de realizar una búsqueda exhaustiva en las áreas que pudieran contar con información relativa a su solicitud y tomando en consideración del detalle textual de la solicitud de información, se hace constar lo siguiente:

*Respecto a la pregunta número "1.- ¿Cuál es el monto que paga por el arrendamiento de las patrullas entregadas por el Gobernador?", se le informa:*

**RESPUESTA:**

*Que el monto se encuentra establecido en el contrato CAEASEO 11 21 SO-008/2023, el cual podrá encontrar en la siguiente liga electrónica.*

<https://mega.nz/file/RyKamayI#HE8tcvCWYDpXIKirUBPN8d5zWCUXZmO6b5KIdmGdLi0>

*Respecto a la pregunta número "2.- Señalar el nombre de la persona física o la razón social de la empresa que brinda el servicio de arrendamiento de las patrullas entregadas en marzo de 2023 por parte del Gobernador del Estado a la Secretaría de Seguridad Pública.", se le informa*

**RESPUESTA:**

*Que la razón social de la Empresa la podrá encontrar en el contrato CAEASEO 11 21 SO-008/2023, el cual podrá encontrar en la liga electrónica señalada.*

LJRR/RVHM

Privada de Amapoles No. 112  
Colonia Reforma, Oaxaca C.P. 68020  
Teléfono: 9515200059



**SESESP**

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

<https://megacoz/fife/RyKqmcvA#HE8tvcVfYDpXIKrUBPN8d5zW/CJxZmO6b6KidmGdLlQ>

Respecto a la pregunta número "3.- Copia simple del contrato de arrendamiento."

**RESPUESTA:**

En la siguiente liga electrónica podrá encontrar la versión pública del contrato CAEASEO TI 21 SO-008/2023.

<https://megacoz/fife/RyKqmcvA#HE8tvcVfYDpXIKrUBPN8d5zW/CJxZmO6b6KidmGdLlQ>

**CUARTO:** Lo anterior de conformidad en los artículos 22, 24 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 3, fracción IV, 4, 5, 7, 8 fracciones I, III, y XVII del Reglamento Interno del SESESP, se notifica en el mismo medio electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo que se hace de conocimiento para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE"  
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARÍA DE SALUD DEL  
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LEONARDO SETZABEL ROJAS ROVERO

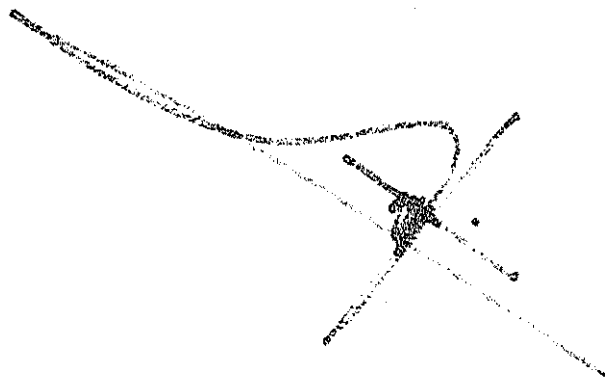
OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

SESESP

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD JURÍDICA

2022 - 2026





31/03/2023 18:27:11 PM

## Solicitud de información pública

Acuse  
 Folio 201182623000036  
 Fecha de presentación 31/03/2023  
 Solicitante  
 Representante legal (en su caso)  
 Correo

### Información solicitada

Descripción clara de la solicitud de información 1.- ¿Cuál es el monto que paga por el arrendamiento de las patrullas entregadas por el Gobernador?  
 2.- Señalar el nombre de la persona física o la razón social de la empresa que brinda el servicio de arrendamiento de las patrullas entregadas en marzo de 2023 por parte del Gobernador del Estado a la Secretaría de Seguridad Pública.  
 3.- Copia simple del contrato de arrendamiento.

Otros datos para su localización

Documentación anexa

Dependencia, entidad o municipio SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Lengua o localidad indígena

Formato de acceso

### Inicio de trámite

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública Transparencia y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 10/04/2023, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	24/04/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	13/04/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	17/04/2023
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	2 días hábiles	12/04/2023
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo	15 días hábiles	02/05/2023
Notificación en caso de la existencia de un trámite	10 días hábiles	10 días hábiles